

Una queja al Síndic fuerza a la Universitat a traducir toda su página web al castellano - Las Provincias - 10/12/2017

## Una queja al Síndic fuerza a la Universitat a traducir toda su página web al castellano

Un usuario recurrió al defensor del pueblo tras no poder consultar información en lengua española sobre una oposición

:: J. BATISTA

**VALENCIA.** La Universitat de València se ha comprometido con el Síndic de Greuges a traducir al castellano todos los contenidos de su página web ofrecidos únicamente en valenciano tras aceptar la recomendación trasladada a raíz de una queja. La resolución data de finales de octubre y se debió al escrito de una persona interesada en la información sobre un proceso de oposición para una plaza de Personal de Administración y Servicios (PAS), que no podía acceder a todos los datos en español pese a elegir esta lengua en el icono correspondiente.

El defensor del pueblo, tras el correspondiente expediente, pidió a la institución académica «que adoptara cuantas medidas sean necesari-

as» para que cuando un ciudadano opte por una de las lenguas oficiales toda la información visualizada se corresponda con la misma, ya sea castellano o valenciano.

También se le pedía que en el plazo de un mes se informara sobre si se había aceptado la sugerencia. A preguntas de este periódico, desde el Síndic explicaron que recibieron una respuesta afirmativa firmada por el rector que informaba de que adecuarían «progresivamente» los contenidos que actualmente no se ciñan a la recomendación. También se señalaba que supondrá un trabajo amplio que requerirá tiempo y se añadía que se habían dado instrucciones al área que motivó la queja para que publicaran toda la información en las dos lenguas oficiales.

El impulsor de la queja hablaba en su escrito de una convocatoria para ocupar vacantes de técnico de la administración general de la Universitat, señalando que la información en la sección correspondiente le aparecía en la lengua propia pese a escoger la opción de castellano. Traslada la consulta a la Univer-

sitat, esta facilitó información sobre el proceder general, pues el interesado no precisó de qué proceso selectivo concreto se trataba. Destacó que las convocatorias por turno libre se publican en el Dogv en ambas lenguas y en castellano en el BOE, mientras que la información adicional, como la resolución de listas de admitidos, aprobados y nombramientos de funcionarios, también se publican en el Dogv en valenciano y español.

### «Actos de trámite»

Respecto a las convocatorias de personal temporal de investigación y de apoyo a la misma se actuaba igual, «salvo actos de trámite» publicados «únicamente» en la web «generalmente en valenciano». De hecho esta idea se enfatiza en la respuesta, de la que se dio traslado al impulsor de la queja. Fue entonces cuando precisó el proceso selectivo concreto, tratándose de pruebas para acceder al grupo A (subgrupo A2) de administración general, en la escala de gestión universitaria, lo que permitió al Síndic entrar en la sec-



Rectorado de la Universitat. :: J. P.

Síndic, que más o menos coincide con lo expuesto por la Universitat (actos de trámite sólo en valenciano), con la salvedad de que no es una convocatoria de plazas temporales, sino un concurso oposición.

Si bien es cierto que cualquier interesado tiene los datos generales en castellano al facilitarse el enlace al Dogv, hay notas aclaratorias sobre los temarios, la composición del tribunal, las características de algunos ejercicios o respecto a la distribución de aulas que sólo se ofrecen en valenciano. Incluso las listas de resultados de los dos primeros ejercicios aparecen sólo en la lengua propia. La web específica del servicio de recursos humanos del PAS, donde se aloja la convocatoria, incluye más apartados, como el de novedades, donde lo habitual es que los escritos aparezcan únicamente en valenciano en la opción de castellano.

### Recordatorio y regulación

En el escrito, antes de emitir su recomendación, el Síndic resume la regulación que garantiza el derecho a recibir información en cualquiera de las lenguas oficiales –Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano– y la que fija la cooficialidad –la Constitución y el Estatuto–. También reconoce los esfuerzos de las administraciones para adaptarse al bilingüismo y recuerda que la aplicación de las normas de normalización lingüística «motiva, a veces, que ciudadanos consideren vulnerados sus derechos por el uso de una lengua u otra por parte de las autoridades y las oficinas públicas».

ción correspondiente de la web para hacer comprobaciones.

«En el caso del castellano (tras elegir esta opción de visualización) se observa que tres de sus epígrafes, así como algunos de sus contenidos, están redactados en valenciano, por lo que el idioma no se corresponde con el anunciado», dice la resolución. Navegando por el apartado concreto se observa lo señalado por el